

Quillota, 07 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 5.394 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 55 de 02 de junio de 2023, de Inspectora Técnica del Servicio a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°5.091 de 30.05.2023, relativo a la liquidación de contrato de parquímetro con la empresa Sociedad Inmobiliaria e Inversiones San Gabriel Ltda., ya que revisado dicho documento por la Unidad de Asesoría Jurídica se indicó a esta Inspección Técnica que no se hace mención en la parte resolutive al cobro de las multas indicadas en el informe presentado, lo cual debiera quedar establecido en primera instancia en la resolución, para luego señalar el cobro de la boleta de garantía y finalmente autorizar la liquidación del contrato, por lo cual es necesario rectificar el decreto;
2. Decreto Alcaldicio N°5.091 de 30 de mayo de 2023, en que se autorizó liquidación del contrato **“CONCESIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA”**, ID N° 2831-10-LR20, con la Empresa Sociedad Inmobiliaria e Inversiones San Gabriel Ltda., RUT: 76.063.321-6;
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N°5.091 de 30.05.2023, relativo a la liquidación de contrato de parquímetro con la empresa Sociedad Inmobiliaria e Inversiones San Gabriel Ltda.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Inspectora Técnica del Servicio y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Tránsito 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Jurídico 6. ITO (María Pilar Quezada Guerrero) 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/aoc.-